



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Tema: **LICENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Tramite 1: Licencia para **habilitar un negocio.**

(Cuando la entidad **cuenta con Impuesto de Patente Comercial e Industrial**)

Descripción:

Dirigido a Entidades físicas y/o jurídicas que soliciten **Habilitación de Licencia** para ejercer comercio e industria con fines lucrativos, en el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros (Bloque A)

Página Web : www.mca.gov.py link servicios online

Días de atención: lunes a viernes

Horario : 07:00 a 13:30 Hs

Teléfonos : Dpto. de Licencia (021) 606438 Dpto. de Atención al Ciudadano (021) 6273203

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios:

1. Declaración Jurada "Licencia Municipal". (Bloque A – Planta Baja –Dpto. Atención al Ciudadano o Página Web)
2. Autorización del propietario para uso del Inmueble (Bloque A – PB - Dpto. Atención al Ciudadano o Página Web)

Otros documentos:

1. Certificado de cumplir con las condiciones de Uso de Suelo (Bloque A – 10 piso)
2. C.I.C del Titular firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada por Secretaria General – Bloque A – PB)
3. C.I.C del Propietario del Inmueble, cuando el titular no es dueño del local (copia autenticada por Secretaria General – Bloque A – PB)
4. Para Entes Jurídicos: - Acta de Constitución de Autoridades, vigente (copia autenticada por escribanía)
- Constitución de la Sociedad, vigente (copia autenticada por escribanía)
5. R.U.C– Inscripción en la SET – Ministerio de Hacienda (copia autenticada por Secretaria General – Bloque A – PB)
6. Estado de cuenta del propietario del Inmueble que justifique pago de Impuesto Inmobiliario al día (Bloque A - SS – Gestión Tributaria)
7. Certificado de no adeudar tributos municipales, del titular del negocio(Bloque A – PB - Dpto. Atención al Ciudadano)
8. Factura Municipal al día, correspondiente al pago de Impuesto de Patente de Comercio e Industria del negocio.
- 9-Plano del Local: - Si es hasta 200 m2 - Plano esquema básico, firmado por un profesional registrado en la Municipalidad de Asunción
- Si es mayor a 200 - plano según lo establece la Resolución de Intendencia Nº 648/09 – Esquema básico
- En caso de presentar por Portal Web, el archivo debe ser de extensión PDF o JPG, y no exceder los 10Mb

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción

Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

Ordenanza JM Nº 23/96 – Licencias Municipales

Ordenanza JM Nº 311/09 – Que modifica la Ord. 23/96

Ordenanza JM Nº 43/94 - Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ordenanza General de Tributos Municipales, Vigente

Resoluciones de intendencia Nº:

1742/12 – Licencia Comercial Provisoria

648/09- Esquema Básico

2419/12- Licencia y Patente Comercial

1882/12 – Patente Comercial

Disposiciones, vigentes

Costo:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente

Papel sellado y Estampillas, será cobrado junto con la liquidación del tributo pertinente

REQUISITOS ESPECIFICOS:

- 1- Según el **Ramo y Rubro que desarrollará el comercio y/o Industria**, se exigirá otras condiciones y/o datos complementarios
- 2- El **Certificado de cumplir con condiciones de Uso de Suelo** se podrá obtener en (Bloque A : PB o 10 Piso) solicitando en el formulario "Condiciones de Uso de Suelo"
También podrá solicitarlo en la Pagina Web, para lo cual deberá completar el formulario "Condiciones de Uso de Suelo"